

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

LA SUSCRITA MEDIANTE

**AVISO No.130 /2021**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **NO. 0449-2021 – MD-DIMAR-CP05-JURIDICA** DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15032019-017, ADELANTADA EN CONTRA DE **FAUSTO DE JESÚS RUEDA** POR PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA EN ZONAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS, PLAYAS MARÍTIMAS Y/O TERRENOS DE BAJA MAR, SOBRE UN PREDIO EN EL CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA, TODA VEZ QUE NO SE HA PODIDO CONTACTAR CON ESTE EN SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRA MEDIO DE UBICACIÓN ACTUAL, POR LO CUAL SE CONCLUYE QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

**PRIMERO:** ARCHÍVESE LA AVERIGUACIÓN PRELIMINAR POR PRESUNTA OCUPACIÓN INDEBIDA EN BIEN DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN EN LA CARRERA SEGUNDA DEL CORREGIMIENTO DE LA BOQUILLA, EN JURISDICCIÓN DE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**SEGUNDO.** NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN A LOS INTERESADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 67 Y S.S. DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CASO DE NO SER POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL HÁGASE POR AVISO, DILIGENCIA QUE SE SURTIRÁ POR CONDUCTO DE LA OFICINA JURÍDICA. PARA TAL EFECTO LÍBRENSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**, FDO. CAPITÁN DE NAVÍO DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN - CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DOS (02) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE 05 DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA SÉIS (06) DE AGOSTO DE 2021.

LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.



**PD. MARIA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO**  
ASESORA JURÍDICA CP05.